

ACTA DE ADMISION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 112-2023-SUNAT/7G0600- SEGUNDA CONVOCATORIA

“SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD E INTENDENCIA DE ADUANA SALAVERRY”

En Trujillo, a los 13 días del mes de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N° 01-2024-SUNAT/7G0600, presidido por la Sra. Zuliana Adanaqué Salazar, como miembros la Señorita Anelí Del Carmen Burga Casanova y la Señorita María Ysabel Karla Pereda Galvez, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 112-2023-SUNAT/7G0600-segunda convocatoria, cuyo objeto es la contratación Suministro de agua en bidón para las sedes de la Intendencia Regional La Libertad e Intendencia de Aduana Salaverry, a fin de revisar las ofertas presentadas:

Contando con el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos se inició la sesión, a fin de desarrollar las siguientes acciones:

1. PRESENTACION DE OFERTAS

De acuerdo a la plataforma del SEACE, se verifica la presentación de la siguiente oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD E INTENDENCIA DE ADUANA SALAVERRY			
20439200490	HIELOS NORTE S.A.C.	06/03/2024	16:16:25	Electronico

2. ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de la oferta se verificó que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las bases, en tal sentido el comité procedió a verificar que la misma cumplan con los requisitos de admisión, cuyo detalle se encuentra contenido en el cuadro N° 01, que forma parte de la presente acta.

La oferta admitida es la siguiente:

POSTOR		Estado
RUC	Nombre o Razón Social	
20439200490	HIELOS NORTE SAC	Admitido

Se deja constancia que se cuenta con opinión del área técnica/usuario que se tramitó a través de la Solicitud electrónica N° 000005-2024-7G0600.

3. EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas conforme al Capítulo IV, de la sección específica de las bases, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el Capítulo IV, FACTORES DE EVALUACION (A. Precio), obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR		Monto de la oferta	Puntaje	orden
RUC	Nombre o Razón Social			
20439200490	HIELOS NORTE SAC	71,775.00	100	1°

 Firmado digitalmente por
PEREDA GALVEZ Maria
Ysabel Karla FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:23:24 -05'00'

 Firmado digitalmente
por BURGA CASANOVA
Aneli Del Carmen FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:32:23 -05'00'

 Firmado digitalmente por
ADANAQUE
SALAZAR Zuliana
FAU 20131312955
soft

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En este estado se realiza la revisión de la única oferta, según detalle del Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta, de ello se desprende que dicha oferta cumple con los requisitos de calificación, por tanto su oferta es considerada como CALIFICADAS.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se verifica que la oferta calificada supera el valor estimado, por lo que en aplicación del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el comité considere válida dicha oferta se procede a solicitar a la empresa HIELOS NORTE SAC, la reducción de su oferta económica otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles, procediéndose a la postergación del otorgamiento de la buena pro.

 Firmado digitalmente por
BURGA CASANOVA Aneli
Del Carmen FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:32:54 -05'00'

Aneli del Carmen Burga Casanova

 Firmado digitalmente por
PEREDA GALVEZ Maria Ysabel
Karla FAU 20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13 16:23:58
-05'00'

Maria Ysabel Karla Pereda Galvez

 Firmado digitalmente
por ADANAQUE
SALAZAR Zuliana FAU
20131312955 soft

Zuliana Adanaqué Salazar

Cuadro N° 01

CUADRO N° 01

AS N° 112- 2023-SUNAT/7G0600

DOCUMENTOS	HIELOS NORTE S.A.C..
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ APLICA/ NO APLICA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Certificado de Análisis Microbiológico (original o copia) del bien ofertado emitido por un laboratorio químico acreditado por INACAL y/o por el Ministerio de Salud, que cumpla con los parámetros de la calidad del agua para consumo humano. La fecha de expedición del Certificado de Análisis Microbiológico no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de la presentación de la oferta.	CUMPLE
f) Registro Sanitario emitido al fabricante del producto ofertado, mediante el cual le autorizan la fabricación, envasado y comercialización del bien ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud. Dicho documento deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Certificado del Plan HACCP y/o Certificado PGH, referente a la vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas, de acuerdo con los Decreto Supremo N° 007- 98-SA y Decreto Supremo N° 004-2014-SA y sus modificatorias, vigente a la fecha de presentación de la oferta, obligatorio para todas las empresas y microempresas dedicadas a la fabricación de alimentos y bebidas para consumo humano. En caso la certificación se encuentre en trámite, presentará la documentación que sustente el inicio de dicho trámite para la certificación del Plan HACCP y/o Certificado PGH.	CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios puede ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE

 Firmado digitalmente por
PEREDA GALVEZ Maria
Ysabel Karla FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:24:21 -05'00'

 Firmado digitalmente
por BURGA CASANOVA
Aneli Del Carmen FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:33:17 -05'00'

 Firmado
digitalmente por
ADANAQUE
SALAZAR Zuliana
FAU 20131312955
soft

Cuadro 2

**CUADRO N° 02
CALIFICACION DE OFERTAS
AS N° 112- 2023-SUNAT/7G0600**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	HIELOS NORTE S.A.C..
	CUMPLE/NO CUMPLE/ APLICA/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: agua envasada apta para consumo humano en cualquier presentación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en</p>	CUMPLE

 Firmado digitalmente por
PEREDA GALVEZ Maria Ysabel
Karla FAU 20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13 16:24:43
-05'00'

 Firmado digitalmente
por BURGÁ CASANOVA
Anelli Del Carmen FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.13
16:33:43 -05'00'

 Firmado
digitalmente por
ADANAQUE
SALAZAR Zuliana
FAU
20131312955 soft

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 112-2023-SUNAT/7G0600- SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA
LIBERTAD E INTENDENCIA DE ADUANA SALAVERRY”**

En Trujillo, a los 18 días del mes de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N° 01-2024-SUNAT/7G0600, presidido por la Sra. Zuliana Adanaqué Salazar, como miembros la Señorita Anelí Del Carmen Burga Casanova y la Señorita María Ysabel Karla Pereda Galvez, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 112-2023-SUNAT/7G0600- segunda convocatoria, cuyo objeto es la contratación Suministro de agua en bidón para las sedes de la Intendencia Regional La Libertad e Intendencia de Aduana Salaverry, a fin de revisar las ofertas presentadas:

Contando con el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos se inició la sesión, a fin de desarrollar las siguientes acciones:

1. SOBRE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Mediante acta de fecha 13 de marzo de 2024, el comité verifico que la oferta calificada, la empresa HIELOSNORTE SAC, superaba el valor estimado, por lo que en aplicación del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el comité considere válida dicha oferta se acordó solicitar, la reducción de la oferta económica .

De acuerdo a ello, a través de correo hielosnorte@yahoo.com, de fecha 13 de marzo de 2024 se solicitó a la empresa HIELOSNORTE SAC evalúe la reducción de su oferta económica, para cuyo fin se le otorgó un plazo de dos (2) días hábiles.

Mediante correo administración-lalibertad2@sunat.gob.pe, de fecha 14 de marzo de 2024, el postor HIELOSNORTE SAC, remite el anexo 6, con reducción de su Oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20LTS.	Unidad	6525	10.00	65,250.00

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando que la nueva oferta económica presentada por el postor calificado se encuentra dentro del monto del valor estimado y contando con CCP (Certificación de Crédito Presupuestario) Nota No. 2159 y Programación de años futuros PAF No. PAF2024000211.00, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro de la **Adjudicacion Simplificada N° 112-2023-SUNAT/7G0600- Segunda Convocatoria**, a la empresa **HIELOSNORTE SAC S.A.C.**, por la suma de **S/ 65,250.00 (Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)**.

 Firmado digitalmente por
BURGA CASANOVA Aneli
Del Carmen FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.18 15:47:52
-05'00'

Aneli del Carmen Burga Casanova

 Firmado digitalmente por
PEREDA GALVEZ Maria
Ysabel Karla FAU
20131312955 soft
Fecha: 2024.03.18 15:21:14
-05'00'

Maria Ysabel Karla Pereda Galvez

 Firmado digitalmente por
ADANAQUE
SALAZAR Zuliana
FAU 20131312955
soft

Zuliana Adanaqué Salazar